se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchôs años. Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Director general, por legación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Ferdelegación. nando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Barcelona.

24057

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Valencia, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma. cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1920

materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 132 KV. de tensión, que se construirá con un solo circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 298,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentada por apoyos metálicos, previstos para doble circuito, mediante asiladores de cadena. Su longitud será de 28,300 kilómetros, con origen en el apoyo numero 257 de la línea a 132 KV. «Torrente-La Eliana», enclavado en el término municipal de Manises, y final en la E. T. de «Buñol» (Valencia).

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos cables de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno.

La finalidad de esta línea será la de disponer de energía suficiente a 132 KV. en la citada E. T. de «Buñol» para abaş-

suficiente a 132 KV. en la citada E. T. de «Buñol» para abastecimiento de su zona de influencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza, a los efectos señañados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

nando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Valencia.

24058

RESOLUCION de la Dirección General de la Enerque se autoriza a «Fuerzas Eléctroias de Cataluña, S. A.», el establecimiento de la linea de transporte de energia eléctrica, interprovincial que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Lérida a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Catalu-Cataluna, S. A., con domicino en Barcelona, plaza de Cataluna, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglemantarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembro de 1930

sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a la tensión de 25 KV.; un circuito «duplex»; conductores, cable aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, castilletes metálicos; aisladores de cadena de tres elementos; su longitud total es de 24,048 kilómetros, de los cuales 10,035 kilómetros discurrirán por la provincia de Barcelona y los restantes por la de Lérida. Su origen será la Central términa de Serchs en término municipal de Serchs (Barcelona), y su final en el apoyo número 175, donde se inicia

la distribución en A. T. al complejo turístico de «Port del Compte», en término municipal de Pedra y Coma en la provincia de Lérida, finalidad para la que se construye esta línea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléc-

trica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

1996, Sobre exproplacion forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Cutiérrez Martí Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Lérida y Barcelona.

24059

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos centros de transformación en Tabuyo del Monte (León), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Dos centros de transformación, de tipo intemperie, de 75 a 50 KVA., tensiones 15 KV/360-220 V., que se instalarán en la localidad de Tabuyo del Monte (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de cetable de la constalación de 20 de cetable de la instalación de 20 de cetable de de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 11 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.—3.981-B.

24060

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: E.-2.681 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 35, línea S. E. Adrall - Seo de Urgel. Final: Estación transformadora número 316 «Canut». Término municipal afectado: Montferrer - Casellbó.

Cruzamientos: Ĵefatura Provincial de Carreteras: C.C. 1.313, kilómetro 128,150.

C.-T. N. E.: Linea telefónica.

Jefatura de Servicios Telecomunicación: Línea telegráfica. Tensión de servicio en KV.: 22.

Longitud en kilómetros: 0,475.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de cluminio-acero. Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 316 «Canut»

Emplazamiento: Afueras de Montferrer, en término municipal de Montferrer-Castellbó.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA. de 22/0,22

Y tiene por objeto la ampliación por reforma y elevación de tensión a 22 KV. línea y E. T. «Canut» y baja de la E. T. «Bernat» de la antigua Sociedad Civil de Montferrer, en término municipal de Montferrer-Castellbó.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre

de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—15.354-C.

24061

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.943.—Desplazamiento a 6 KV. y nueva estación transformadora «Biure».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación Desplaza.

Instalación: Desplazamiento línea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. a nueva E. T. «Biure», de 50 KVA, de potencia, con coductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 240 metros en tendido aéreo. Origen: Apoyo sin número de la línea E. T. «Biure».

Presupuesto: 540.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Biure.

Situación: Termino municipal de Siure,
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de
sus redes de distribución.
Vista la documentación presentada para su tramitación, esta
Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los
Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto
otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la
utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición
de servidumbro de paso.
Tarragona. 20 de octubre de 1975.—El Delegado provincial

Tarragona, 20 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—15.332-C,

MINISTERIO DEL AIRE

24062

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la Zona Aérea de Canarias por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias hace saber: Que el excelentísimo señor Ministro del Aire aprobó con

saber: Que el excelentisimo señor Ministro del Aire aprobó con fecha 2 de octubre de 1975 el expediente titulado «Aeropuerto de la Gomera. Expropiación de terrenos para su construcción». Comprendida la obra mencionada en el Plan de Inversiones de este Ministerio y dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social, su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia de la expropiación, según dispone el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley 1/1969, promulgada con Decreto de 9 de mayo de 1960

Por lo expuesto, esta Jefatura llevará a cabo el expediente de expropiación mencionado, por el trámite de urgencia, sién-dole de aplicación cuanto dispone el artículo 52 de la Ley de doie de aplicación cuanto dispone el articulo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en su consecuencia se convoca a los propietarios que más adelante se indican, y a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes afectados, que a continuación se detallan, para que a las nueve horas de los días 16 y 17 de diciembre de 1975 se personen en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, para nosterior desplazamiento a le fince objeto de avorcajeción con posterior desplazamiento a la finca objeto de expropiación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la que determina el apartado 3.º del artículo y texto legal citado.

Los propietarios y titulares de derecho podrán hacer uso en el expresado acto de cuanto a su favor establece la Ley de Expropiación mencionada y su Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 1975.—El Las Palmas de 1975.—El Las Palmas de 1975.—El Las Palmas de 1975.—El Las Palmas de 1975.—El L

Jefe de Propiedades, José Luis Vallarino de la Fuente.—10.211-A.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES QUE SE EXPROPIAN, SITUACION Y PROPIETARIOS

| Fecha citación | Datos expediente | Bienes a expropiar Hectáreas | Situación | Municipio | Propietario |
|--------------------------|--|---|--------------------|---|--|
| 16-12-1975 | Parcela número 1. Parcela número 3. | 1,4800 12,8100 | Alajeró | | Don Alvaro Rodríguez López. Don Alvaro Rodríguez López. |
| 16-12-1975 | Parcela número 13. Parcela número 2. Parcela número 4. | 12,8100 10,3200 23,5600 0,8100 | Alajeró | Isla de la Gomera Isla de la Gomera Isla de la Gomera | Don Alvaro Rodríguez López. Fred Olsen, S. A. |
| | Parcela número 8. Parcela número 10. | 3,6600 8,8726 | Alajeró | Isla de la Gomera Isla de la Gomera | Fred Olsen, S. A. Fred Olsen, S. A. |
| | Parcela número 12. Parcela número 14. | 5,5600 0,5040 | Alajeró | Isla de la Gomera | Fred Olsen, S. A. |
| 16-12-1975 17-12-1975 | Parcela número 15. Parcela número 11. | 3,4400 3,8804 | AlajeróAlajeró | Isla de la Gomera Isla de la Gomera | Herederos don Mauricio Mora. Don Antonio Montesino Trujillo |
| 17-12-1975 | Parcela número 7. Parcela número 9. | 1,1290 1,0960 | Alajeró Alajeró | Isla de la Gomera Isla de la Gomera | Herederos don Daniel Trujillo Herederos don Daniel Trujillo |
| 17-12-1975 | Parcela número 5. Parcela número 6. | 0,5300 1,1800 | AlajeróAlajeró | Isla de la Gomera Isla de la Gomera | Don Silverio, don Pedro y dor |

Observación.—Los datos de referencia catastral que corresponde a cada una de las fincas citadas son los siguientes: Número 1: polígono 4, parcela 79; número 2: polígono 4, parcela 81; número 3: polígono 4, parcela 83; número 4: polígono 4, parcela 82; número 5: polígono 4, parcela 63: número 6: polígono 4, parcela 9, 94 y 95; número 7: polígono 4, parcela 10; número 8: polígono 4, parcela 80; número 9: polígono 4, parcela 14; número 10: polígono 4, parcela 15; número 11: polígono 4, parcela 16; número 12: polígono 4, parcela 84; número 13: polígono 4, parcela 86; número 14: polígono 3, parcela s/n., y número 15: polígono 4, parcela 17.